



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

La Universidad de Sonora

Con el fin de fomentar la calidad en sus funciones sustantivas
y estimular los esfuerzos e iniciativas de su personal,
que redunden en un mejor quehacer universitario,

Convoca

al Premio Universidad de Sonora a la Trayectoria y al Mérito Académico 2019

Bases:

- I. Para ser candidato al Premio Anual "Universidad de Sonora a la Trayectoria y al Mérito Académico"**
 - Ser miembro del personal académico al servicio de la Universidad de Sonora, con una antigüedad mínima registrada de quince años de servicio académico.
 - Ser propuesto a través de un escrito que contenga una opinión razonada y favorable sobre el candidato, suscrito por la Academia correspondiente o al menos cinco de sus miembros.
- II. El premio, que será único, se otorgará por única ocasión al profesor o investigador que se haya distinguido por su labor académica excepcional al servicio de la Universidad de Sonora.**
- III. De las propuestas: ***
 - Las propuestas deberán ser presentadas ante el Jurado Calificador, en las instalaciones de la Secretaría General Administrativa de la Unidad Regional Centro, a partir de la fecha de expedición de la presente convocatoria, quedando cerrado el período de registro el día 17 de septiembre de 2019 a las 15:00 horas.
 - La propuesta deberá contener:
 - a) Carta de propuesta con el nombre, dirección y teléfono del candidato y del (los) responsable(s) de la propuesta, en representación de los firmantes de la misma.
 - b) Justificación de la propuesta.
 - c) Nombre, adscripción y firma del (los) proponente(s).
 - d) Carta de aceptación de la nominación.
 - e) Currículum Vitae del candidato
 - f) Documentación relativa del candidato a la labor académica en la Universidad de Sonora.
 - g) La documentación referida en los incisos a) al f) deberá ser entregada en formato digital PDF.

* Consultar guía para la presentación de documentos.
- IV. Del Premio**
 - El ganador de este premio será acreedor a una medalla y estímulo económico por \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.).
- V. Del Jurado**
 - Los integrantes del jurado deberán ser nombrados por el H. Colegio Académico, que cada año deberá formarse por 7 miembros titulares y 2 miembros suplentes. De entre los titulares, 2 pertenecerán a otras instituciones de educación superior. Sus miembros deberán ser académicos de alto nivel y deberán ser representativos de las diversas áreas del conocimiento de la institución.
 - En la evaluación de méritos, el jurado considerará los criterios establecidos en el Capítulo IV del Reglamento del Premio Universidad de Sonora a la Trayectoria y al Mérito Académico y los establecidos por el H. Colegio Académico, tomando en cuenta los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional.
 - El Jurado podrá declarar desierto el premio. La decisión del jurado será definitiva e inapelable.
- VI. De los Resultados y Premiación**
 - El Jurado entregará un dictamen al H. Colegio Académico a más tardar el día 25 de octubre de 2019.
 - El premio será entregado en Ceremonia Especial.
- VII. Para mayores informes, consultar el apartado de convocatorias en www.uson.mx/convocatoria/premiotrayectoriaymerito2019**
- VIII. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Jurado Calificador.**

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Dr. Enrique Fernando Velázquez Contreras
Rector



Hermosillo, Sonora, 3 de julio de 2019.

Guía para la presentación de documentos de la Convocatoria al Premio Universidad de Sonora a la Trayectoria y al Mérito Académico 2019

a) Trayectoria en las labores de docencia o investigación o extensión y difusión de la cultura:

Docencia

- Tesis (presentar constancia de grado de participación expedida por parte del Jefe de Departamento)
- Nivel en el Programa de Estímulo al Desempeño Docente
- Acreditación perfil PROMEP
- Material docente
- Evaluación de los alumnos
- Distinciones
- Cursos que imparte

Investigación

- Nivel SNI
- Proyecto(s) de investigación apoyado(s) por instituciones internas o externas. Esto podrá ser comprobable anexando carta de aprobación o convenio.
- Publicaciones (diferenciar regionales, nacionales e internacionales, con arbitraje y sin arbitraje)

Extensión y Difusión

- Publicaciones de difusión (diferenciar regionales, nacionales o internacionales, lo mismo que arbitrada y no arbitrada)
- Organización de seminarios y congresos
- Proyectos de difusión
- Participación formal en congresos y conferencias

Desempeño en Cultura y Artes

- Pertenencia al Sistema Nacional de Creadores
- Difusión de la cultura, artes y humanidades
- Organización, coordinación y dirección de actividades artísticas y culturales

b) Contribución para la formación de profesores, investigadores, difusores de la cultura y profesionistas:

- Contribución para la formación de profesores
- Dirección de tesis
- Formación de profesores, investigadores: actividad docente comprobable

c) Apertura y consolidación de líneas de generación y aplicación del conocimiento:

- Creación de líneas de investigación
- Pertenencia a cuerpos académicos y redes temáticas

d) Desarrollo de nuevos planes y programas de docencia o investigación o extensión y difusión cultural:

- Diseño e implementación o modificación de planes y programas de estudio ya sea de licenciatura o posgrado (incluir constancia de la Secretaría General Administrativa indicando fecha de aprobación en el Colegio Académico)
- Infraestructura de investigación